

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ...	40387
Vendido en Toledo.	
1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ...	43279
Vendido en Pamplona.	
1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ...	51326
Vendido en Valencia.	
1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ...	75332
Vendido en Barcelona, Málaga, Valladolid, Jerez de la Frontera y Madrid.	
16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
	7570 8262
2.240 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
048 263 321 419 498 662 905	
095 273 325 455 512 689 913	
187 275 362 457 564 734 947	
252 292 398 489 600 885 978	

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 90.929 premios, por un importe de 448.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Cárdeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 23 de febrero de 1974.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 23 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series de 90.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en decimos de 9.000 pesetas; distribuyéndose 20.000.000 de pesetas en 11.366 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	500.000
6 de 130.000 (seis extracciones de 5 cifras) ...	780.000
16 de 50.000 (diez extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.240 de 5.000 (veintiocho extracciones de tres cifras) ...	11.200.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	200.000
2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	120.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	40.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	990.000
99 premios de 7.500 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	742.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	3.999.500
11.366	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representen las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre cosas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se exhibirán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Cárdeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Isabel Morono Navarro, María del Carmen Gómez Reyes, María Rosa Zurza Ruiz, María Jesús Covos Fernández y Pilar Martínez Rubio, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.